



La Asociación Médica Peruana
invita a celebrar el 18 de setiembre
el día Día Mundial de la Ética Médica.



DÍA MUNDIAL DE LA ÉTICA MÉDICA

**MESA REDONDA: LA GESTIÓN FABRIL HOSPITALARIA Y EL
MALESTAR DE LOS PACIENTES.**

1.- La Ética

**2.- Los problemas Hospitalarios
y los Derechos Humanos**

**3.- La respuesta de la
Ética Médica**

**Romería al Monumento
de la Ética Médica**

**Policlínico Mariscal
Ramón Castilla - ESSALUD**

Guillermo Dansey 390 - Cercado de Lima
(Alt. Plaza Unión - 1ra. cuadra Av. Argentina)

11:00 am

**Universidad
Norbert Wiener**

Av. José Pardo 650 - Miraflores

5:00 a 8:00 pm

**Jueves 18
de setiembre**

Web: www.amp.pe
www.asociacionmedicaperuana.org

Email: amp@amp.pe
asociacionmedicaperuana@gmail.com

Informes:

Jr. Camaná 381 of. 207 Lima 1 Perú
Teléfono: 321-0037 Teléfonos: (511) 427-4590 / 427-7578
Celular: 99938-4515

AMP



**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
2008 - 2009**

- **Dr. Herberth Cuba García**
PRESIDENTE
- **Dr. Marcos Mera Laredo**
VICEPRESIDENTE
- **Dr. Julio Sánchez Tonohuye**
SECRETARIO GENERAL
- **Dra. Celia Páucar Miranda**
SECRETARIA DE ECONOMÍA
- **Dr. Víctor Cruz Chuquin**
SECRETARIO DE ACTAS Y
ARCHIVOS
- **Dr. Jorge García Salazar**
SECRETARIO DE
ORGANIZACIÓN
- **Dr. Fredi A. De La Cruz Alvarez**
SECRETARIO PREVISIÓN
SOCIAL
- **Dra. Karina Culqui Lévano**
SECRETARIA DE RELACIONES
PÚBLICAS
- **Dr. Santiago Vilechez Ortiz**
SECRETARIO DE PRENSA Y
PROPAGANDA
- **Dra. Jeanne Quintanilla Gárate**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MÉDICA CONTINUA
- **Dra. María Marchese Quiros**
SECRETARIA DE VIGILANCIA
DEL ACTO MÉDICO

CONSEJO DE VIGILANCIA

- **Dra. Flora Luna Gonzáles**
PRESIDENTE
- **Dr. Víctor Alva Flores**
MIEMBRO
- **Dr. Jesús Félix Ramírez**
MIEMBRO

Jr. Camaná 381 of. 207
Lima 1 Perú
Teléfono 321-0037
Teléfono 427-4590
Teléfono (511) 427-7578
Celular 99938-4515

ASOCIACIÓN MÉDICA PERUANA

Inscrita en Registros Públicos N° 11157403 y reconocida por R.M. 888-2004/MINSA

COMUNICADO

Lima 10 de setiembre del 2008.

La Asociación Médica Peruana (AMP) se dirige a la opinión pública, los poderes del Estado y a la población en general en momentos de aguda crisis moral que aqueja a nuestro país. En poco tiempo hemos evidenciado la corrupción por compras sobrevaloradas en el Seguro Integral de Salud (SIS); adjudicaciones sin licitación para la reconstrucción de las viviendas en las zonas asoladas por el terremoto (Ica, Pisco, Chincha, Huaytará y Cañete), a empresas del rubro "de libros," "verduras", "fantasmas", etc. Todos estos actos de corrupción se han cometido bajo el manto de la declaratoria de emergencia, en este caso, inevitable debido al desastre natural. La población ha constatado la ineficacia para gastar el presupuesto asignado al MINSA, al punto tal que transcurrido el primer semestre del año, solo se gastó el 0.7% de lo programado para el 2008. Asimismo, hemos sido sorprendidos con la utilización de vacunas con mercurio, por cuya calidad ya no se usaban en el Perú, y menos en los países desarrollados, uso de medicamentos e insumos de dudosa calidad, pacientes infectados con hepatitis B y HIV en nosocomios públicos, permisividad en experimentos en seres humanos con clara violación de los derechos fundamentales de las personas, etc, etc.

El 20 de agosto, el gobierno nos sorprende con el Decreto de Urgencia 036-2008 que modifica la Ley de Presupuesto y transfiere 49 millones al MINSA del Programa Juntos cuya función es atender a las personas más pobres del país. Lamentamos la inmoralidad política que permite que a "JUNTOS" le sobre dinero.

El DU 036-2008, declara en emergencia los establecimientos de salud por un año y deja de lado las normas de adquisiciones y contrataciones regulares (CONSUCODE); es decir, compran sin licitación y por adjudicación directa a través de un procedimiento regulado por el DS 024-2006-VIVIENDA, o sea, la norma utilizada por el Ministro Hernán Garrido Lecca en su gestión del Ministerio de Vivienda. La población exige un manejo honesto y transparente del Presupuesto Público, más aún cuando ahora la Declaratoria de Emergencia no se justifica.

El DU 036-2008 también señala que el MINSA mediante resoluciones ministeriales dictará las medidas complementarias para su cumplimiento. Bajo dicho amparo legal se promulgó la RM 578-2008-MINSA que precisa el trabajo asistencial, durante la jornada laboral del médico y la RM 579-2008-MINSA que limita el derecho de huelga de los servidores del sector salud y precisa las sanciones correspondientes. Asimismo, la RM 605-2008-MINSA declara improcedente la huelga médica, como corolario de las normas anti laborales y anti médicas dictadas al amparo de la declaratoria de emergencia del sector salud.

El día 9 de setiembre se promulgó el DS 019-2008 y el día 10 su Directiva que permite transferir fondos del SIS, organismo público descentralizado del MINSA, al sector privado, a instituciones registrados por el propio MINSA. Este Decreto Supremo significa en la práctica una privatización salvaje, mercantilista y coyuntural de la salud.

En consecuencia:

La Asociación Médica Peruana (AMP) reafirma sus fines y principios de defensa de la profesión médica, de la salud y de los derechos de los pacientes y expresa su solidaridad y desagravio con los médicos víctimas que representan a la dignidad médica. Asimismo felicita a todos los agremiados de la Asociación Médica Peruana (AMP), a los otros gremios y a los médicos en su conjunto por su liderazgo en esta lucha, para lograr:

- 1.- La derogatoria del DU 036-2008 y demás normas legales promulgados bajo su amparo.
- 2.- La separación del cargo de Ministro de Salud, señor economista Hernán Garrido Lecca por haberse convertido en la causa del problema y el obstáculo para su solución.
- 3.- Reafirmamos el compromiso de luchar a lado de todas las organizaciones médicas por el respeto de la dignidad médica, el derecho a la salud de todas las personas y la lucha contra la corrupción y la inmoralidad.

Alertamos a la población a no dejarse sorprender por las campañas difamatorias, anti médicas que eluden la verdadera naturaleza del conflicto y de cuyo resultado dependerá el ejercicio de sus derechos en salud.



Herberth Cuba García
Presidente

Julio Sánchez Tonohuye
Secretario General

Flora Luna Gonzáles
Presidente del Consejo de Vigilancia.